RECTIFICACIÓN DE ERRRORES BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE RESPONSABLE MANTENEDOR/A DE PISCINA DE USO COLECTIVO PARA LA PISCINA DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA, TEMPORADA 2024.

Visto la existencia de un error en las bases publicadas se realizada una rectificación de las mismas, por lo que **donde dice:**

2.- Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de su contratación como personal laboral temporal, los siguientes requisitos:

- 2.1.- Nacionalidad.
 - 2.1.1.- Tener la nacionalidad española.
 - 2.1.2.- También podrán participar:
 - a) Los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - b) El/la cónyuge de los españoles y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- 2.2.- Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes tareas.
- 2.3.- Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 2.4- Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
 - d) En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público



Debe decir:

2.- Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de su contratación como personal laboral temporal, los siguientes requisitos:

- 1.- Nacionalidad.
- 2.1.1.- Tener la nacionalidad española.
- 2.1.2.- También podrán participar:
 - e) Los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - f) El/la cónyuge de los españoles y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - g) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- 2.2.- Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes tareas.
- 2.3.- Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 2.4.- Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público

2.5.- Estar en posesión del Certificado de Responsable Mantenedor de Piscinas de Uso Público.

Documento firmado electrónicamente

